



ILUSTRE MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
DEPARTAMENTO DE SALUD MUNICIPAL

APRUEBA ADJUDICACION PROPUESTA PUBLICA ID 5350-87-LE16

MEDICAMENTOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMARIA

Vallenar,

13 OCT. 2016

DECRETO EXENTO N° **3331**

VISTOS:

- 1.- El Decreto Exento N° 3973 de fecha 31 de Julio de 2013, mediante el cual delega facultad de firmar por "Orden del señor Alcalde".
- 2.- La Ley 19.886 de Compras Públicas "Ley de Bases sobre contratos administrativos de suministros y prestación de servicios" contenido en el D.S. de hacienda N° 250 y, sus modificaciones.
- 3.- Las atribuciones que me confiere la ley 18.695 Orgánica Constitucional de Municipalidades y sus modificaciones.

CONSIDERANDO:

- a.- Que, para estos efectos el Depto. de Salud Municipal ejecutó un proceso de licitación pública en el portal Mercado Publico bajo el ID 5350-87-LE16 **MEDICAMENTOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMARIA**
- b.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda adjudicar la oferta más conveniente a los intereses y necesidades del servicio.
- c.- Que, en base a la evaluación de las ofertas recibidas y a los criterios de evaluación establecida en las bases, se recomienda no adjudicar aquellas ofertas que no resultan convenientes para los intereses del servicio.

DECRETO

Adjúquese la licitación pública a través del Portal Mercado Público para la ID 5350-87-LE16 **MEDICAMENTOS ESTABLECIMIENTOS DE SALUD PRIMARIA**

RUT	Razón Social
76.830.090-9	Caribbean Pharma
82.999.400-3	Roche Chile Ltda.
77.606.220-0	SASF Division Medica
89.516.100-4	Algodoneras Varas Cia Ltda.
89.752.800-2	Perez Ltda. Artículos Médicos
59.077.290-9	Nirpo Medical
96.636.310-k	Allmedica S.A.
76.389.383-9	Drogueria Global Pharma SPA
76.055.804-4	Inversiones Pharmavisan S.A
94.544.000-7	Pharma Investi Chile S.A.
77.596.940-7	Laboratorio Chile S.A.
80.621.200-8	Merck S.A.
76.237.266-5	Laboratorios Andromaco S.A.
99.543.190-4	Interpharma

II.- Autorízase la emisión de las Ordenes de Compra correspondiente.
III. Publíquese en www.mercadopublico.cl

IV.- Impútese el cumplimiento del presente contrato a: Cuenta 215.22.000. "Bienes y Servicios de Consumo", del presupuesto vigente."

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.

POR ORDEN DEL SEÑOR ALCALDE

SECRETARIA MUNICIPAL
L. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
III REGION
DANCY FARFAN RIVEROS
SECRETARIA MUNICIPAL

DIRECTORA SALUD MUNICIPAL
L. MUNICIPALIDAD DE VALLENAR
REGION DE ATACAMA
DRA. PATRICIA SALINAS GUTIERREZ
DIRECTORA DEPTO DE SALUD MUNICIPAL

DISTRIBUCIÓN:

- Dirección de Salud Municipal
 - Dirección de Control
 - Jefe Finanzas Salud Municipal
 - Contabilidad Salud Municipal
 - Adquisiciones Salud Municipal
 - Archivo oficina de partes
- NFR/DRA. PSG/I.C. CRT/RAPNrap